



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 99
03/03/2017

DECRETO EXENTO N°365

LITUECHE, 03 de Marzo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU Línea Emergencia **“Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón”** presentado por el Municipio y aprobado por la Subdere, mediante Resolución Exenta N° 1295/2017 de fecha 30-01-2017.
- El Decreto Exento N° 134 del 02-02-2017 que aprueba ejecución de proyecto bajo Administración Directa y Nombra Profesional Encargado de la Obra.
- El Decreto Exento N° 158 de fecha 02/02/2017 que aprueba el contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra Don Camilo Enrique del Pino Orellana, Rut 14,012,048-0

VISTOS:

El DFL 1 Código del Trabajo, el Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara “Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O’Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule”.

DECRETO:

- **APRUEBANSE** en todas sus partes el Finiquito, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2017 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra don Camilo Enrique del Pino Orellana Rut 14,012,048-0, para la ejecución de los trabajos del proyecto **“Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón.**

IMPUTESE el gasto que demande el presente finiquito al Sub. 31.02.004-076 del presupuesto del proyecto **“Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/raa
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.



FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 28 días del mes de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don (ña) Camilo Enrique del Pino Orellana, Rut N° 14,012,048-0, nacionalidad Chilena, domiciliado en los Pasillos s/n, Comuna de la Estrella, se establece que se ha acordado el presente finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Don (ña) Camilo Enrique del Pino Orellana, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Litueche, en calidad de Jornal en la ejecución de la obra del proyecto **“REPOSICION SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LOCALIDADES RURALES AISLADAS SECTO LA VILLA, CARTAGENA, EL POZO Y EL CAJON”** desde el **02 de Febrero de 2017 hasta el 28 febrero de 2017**, fecha esta última de cese de sus servicios por aplicación del art. 159 Inciso 5 del Código del Trabajo **“Término del trabajo que dio origen al contrato”**.

SEGUNDO: Don (ña) Camilo Enrique del Pino Orellana, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, la suma de **\$8.833**, (Ocho mil ochocientos treinta y tres pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

FERIADO PROPORCIONAL 2017 (1 día) \$ 8.833

TERCERO: En virtud de lo anterior expuesto, don, manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Litueche nada le adeuda en relación con los servicios prestados, para con el trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente con pleno y cabal conocimientos de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con sus remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones o con cualquiera causa o concepto.

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador, que en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato o dichos servicios, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a la remuneraciones, indemnizaciones compensaciones o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Para constancia las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Don (ña) Camilo Enrique del Pino Orellana y tres en poder de la I. Municipalidad de Litueche. En cumplimiento a la legislación vigente Don (ña) Camilo Enrique del Pino Orellana, lee, firma y ratifica ante doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministro de Fé.

Camilo Enrique del Pino Orellana
14,012,048-0


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé



ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde